PEDRO ANTONIO RUIZ MOREIRA
MÉDICO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
CONCEPTO DE APTITUD MÉDICA LABORAL

Ciudad: Armenia *Fecha:* 7/1/2026 *Departamento:* Quindio

Tipo de examen:
☒ INGRESO ☐ PERIÓDICO ☐ RETIRO ☐ TRABAJO SEGURO ALTURAS ☐ ALIMENTOS

Información de la empresa
Independiente

Información del aspirante
Nombres y apellidos. Jorge Hernan Tovar Ospina
Documento de identidad: TI: ___ CC ☒ C E ___ Otro ___ No. 1000676 2
Edad 46 años Genero ___ Cargo a desempeñar: Contador
Escolaridad Profesional Dirección: Calle 19 N. 19 North Sy Edif Cano Apt 602
EPS Sura AFP Colpensiones ARL Sura

☒ Examen de salud ocupacional. Código Z100. Tipo: Impresión diagnóstica

Concepto valoración médica laboral
☒ Apto el cargo sin restricciones. ☐ Apto con limitaciones para el cargo ☐ No apto para el cargo
☐ El concepto debe ser aplazado ☐ Reincorporación sin restricciones para el cargo
☐ Reincorporación con restricciones para el cargo. ☐ Reubicación laboral

Observaciones y recomendaciones
Ocupacionales:
☒ Uso de EPP. ☒ Autocuidado. ☒ Pausas activas. ☒ Buenas posturas.
Hábitos y estilos de vida:
☐ Dejar hábito fumar. ☐ Realizar actividad física ☐ Reducir consumo de alcohol.
☐ Citología cervicovaginal anual. ☐ Mantener estructura física adecuada para la labor.
☐ Otras ___

Restricciones: ___

Requiere control en programas de Vigilancia epidemiológica: ☐ Si ☐ No
Cuales: ☐ Visual. ☐ Auditivo. ☐ Biomecánico. ☐ Control de peso.
☐ Cardiovascular. ☐ Osteomuscular.

En constancia se firma por las partes:

FIRMA DE MÉDICO ESPECIALISTA	FIRMA DE ASPIRANTE Y CEDULA
Dr. Pedro A. Ruiz Moreira Esp. Salud Ocupacional e Higiene del Trabajo RM 0559	

Profesional: Pedro Antonio Ruiz Moreira.
Especialidad: Especialista en salud Ocupacional e Higiene laboral.
Registro médico: 63495. LPSST: 0559
Celular: 3136588644 / Dirección. Crra 13 a No 1ª -125 Consultorio 2 Edif Plazuela Fundadores Armenia

El presente certificado se expide con base en la Historia clínica laboral del trabajador, la cual tiene carácter confidencial y su manejo está regulado por las Resoluciones 2346 de 20027 y 1918 de 2009,

Powered by CamScanner